

DECRETO N° 1645

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125, de fecha 18.07.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 15.443 de fecha 04.07.2016, de la Dirección de Tránsito, que solicita el arriendo de 4 baños químicos; Cotizaciones recibidas de las empresas: "EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA." R.U.T. 78.137.180-7, por \$ 271.320.- (impuesto incluido); "DISAL CHILE LTDA." R.U.T. 96.824.110-9, por \$ 285.600.-, (impuesto incluido) y "SOC. CONSTRUCTORA AMACO LTDA." R.U.T. 77.688.620-3, por \$ 333.200.- (Impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA." R.U.T. 78.137.180-7, por \$ 271.320.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el arriendo de 4 baños químicos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese el arriendo de 4 baños químicos, al proveedor "EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA." R.U.T. 78.137.180-7, por \$ 271.320.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 15.443 de fecha 04.07.2016, de la Dirección de Tránsito.
- 3°. Destínese el arriendo de 4 baños químicos, a la Dirección de Tránsito.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.09.999, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/GDR/RFC/LPC/imm

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.


DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

DIRECCION JURIDICA CH. TEL.
REIBIDO 19 JUL 2016 HORA 10:08
FIRMA: